

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: AT SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-048-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el acápite OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día 31 de mayo de 2022. Una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

1. De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 3:07 p. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ADENDA MODIFICACION DE EXPERIENCIA - PAF-ATSENA-O-048-2022

Observación 1

“Cordial saludo.

Mediante el presente comunicado, y estando dentro de los términos de referencia, solicitamos a la entidad la modificación o adecuación de la experiencia solicitada en los pliegos de findeter. basándonos en los siguientes hechos:

Dice los términos de referencia ítem 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

*" Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.***

*Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1500 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. . • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente. • **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. •*

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. "

Teniendo en cuenta la experiencia solicitada, y como constructores en el area, podemos decir que la experiencia en remodelacion, adecuacion y/o mejoramiento presentan los mismos principios constructivos, es por esto que le solicitamos encarecidamente a la entidad ampliar la pluralidad de los oferentes, modificando la experiencia a:

" Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1500 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

No siendo más, agradecemos su positiva respuesta.

Respuesta

Se aclara al interesado que la experiencia específica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar con el presente proceso de selección y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Entidad, se concluye que la experiencia específica requerida está relacionada con las actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, y se requiere contar con contratistas idóneos que hayan ejecutado proyectos de similar envergadura, para asegurar que durante la ejecución de las obras que, estas cumplan con todas las condiciones técnicas requeridas y aplicables según las normas que regulan la materia.

En virtud de lo anterior, no se acoge la solicitud de modificación de la experiencia establecida en los documentos de la convocatoria.

- De: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES <licitacionesasconstrucciones@gmail.com>
Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 11:18 a. m.
Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>
Asunto: SOLICITUDES EXPERIENCIA PAF-ATSENA-O-047-2022 / PAF-ATSENA-O-048 -2022

Observación 2

Barranquilla, 31/05/2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Objeto: CONTRATAR – LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGÍA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” / “CONTRATAR LA “ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE “NODO NARANJA” DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
Convocatoria PAF-ATSENA-O-047-2022 / PAF-ATSENA-O-048 -2022

Yo en nombre consorcio asconstrucciones solicitamos de la manera mas comedida, ampliar la experiencia dándole pluralidad a los oferentes con la experiencia de: “ **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN O HABILITACION DE EDIFICACIONES”**

Toda vez que dichas experiencias son condescendientes de las que ustedes presentan en los términos de referencias, y presentan los mismos patrones de trabajo.

Muchas gracias por su respuesta.

Respuesta

Se aclara al interesado que la experiencia especifica requerida, se encuentra acorde a la magnitud y alcance del proyecto, toda vez que se considera que la misma es racional y proporcional conforme al alcance del proyecto y busca la participación de oferentes que garanticen tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato, garantizando la calidad de los productos y las obras y minimizando los riesgos asociados a la ejecución.

Teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar con el presente proceso de selección y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Entidad, se concluye que la experiencia especifica requerida está relacionada con las actividades a ejecutar en desarrollo del contrato, y se requiere contar con contratistas idóneos que hayan ejecutado proyectos de similar envergadura, para asegurar que durante la ejecución de las obras que, estas cumplan con todas las condiciones técnicas requeridas y aplicables según las normas que regulan la materia.

En virtud de lo anterior, no se acoge la solicitud de modificación de la experiencia establecida en los documentos de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**